



Ciudad de México, 31 de octubre de 2019

CIRCULAR No. 73

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones
Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos
Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM.
Presentes**

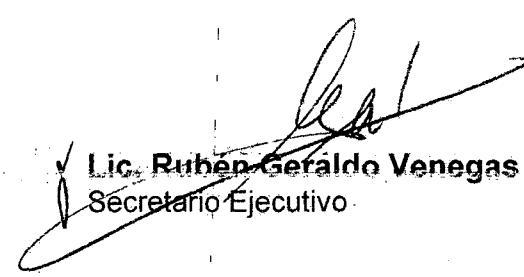
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que realicen, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2019, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como de las inserciones en medios de comunicación electrónicos e impresos para el ejercicio fiscal 2020" (IECM/ACU-CG-071/2019), aprobado en sesión pública del 31 de octubre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **QUINTO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General para su observancia y aplicación en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia, ha sido enviado en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

Waj
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

